Municipalidad de Santa María de Fe

Misiones

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA PARA "CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BERCHMANS"

1. INTRODUCCION

En la ciudad de Santa María De Fé, Departamento Misiones, República del Paraguay, a los cinco días del mes de enero del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Santa Maria de Fé Misiones, se reúne el Comité de Evaluación, con la presencia de las siguientes personas: **C.P. Blanca Romero, Contadora, la Lic Edith Montiel, Tesorera, y la Lic Mirian Rios, Encargada del Dpto de Contabilidad**, a los efectos de evaluar las documentaciones y las ofertas presentadas en el llamado a Contratación Directa, para **"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BERCHMANS - FONACIDE".**----------

2. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Santa María de Fé, a los cinco días del mes de enero, siendo las 09:15 horas, contando con la presentación de 1 (uno) oferta, perteneciente a la firma: -------

1) ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ

Se aclara que en la primera convocatoria no se contado con la cantidad mínima de ofertas por lo que dando cumplimiento a los requerimiento legales se ha realizado una prorroga, y en la segunda convocatoria se ha realizado la apertura de sobre.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BERCHMANS	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Monto total	Gs. 73.863.410

No se realizo correcciones aritméticas a las ofertas presentadas.----------

4. ANALISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

I. <u>Cumplimiento de suministro de documentación básica de carácter sustancial:</u>

Municipalidad de Santa María de Fe
Misiones

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en la **Sección II – "CRITERIOS DE EVALUACION"**, relativo a la "Metodología de Evaluación", en concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 58° del Decreto N° 21909/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial la cual se detalla en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 1.**----------

Cuadro Nº 1 - Documentos Legales	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Formulario de la Oferta	CUMPLE
Garantía de Mant.de Oferta en carácter de DDJJ	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE
Declaración Jurada del Derecho del Menor	CUMPLE
Documentos societarios de la p. jurídica	NO APLICA

De la verificación, se ha constatado que firmas han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el PBC del presente Llamado a Contratación Directa.

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN TECNICO Y LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. "Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…".----------

Llegado a este punto el Comité decide evaluara el **Formulario de Desglose de Precio Unitario**, solicitado como documento de carácter sustancial; atendiendo que dicho formulario contiene la información necesaria, a fin de que este comité verifique, que la oferta no sea considerado de riesgo, de que los precios estén dentro del rango de precio del mercado y a fin de garantizar técnica y económicamente la ejecución de la obra

1. **Firma ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ** ha presentado el Formulario de Composición de Precios Unitarios de cada uno de los rubros ofertado

Verificando la oferta que corresponde a la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** se constata que, ha dando cumplimiento a lo peticionado en el PBC, por lo cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, los cuales se detallan en la planilla que se presenta a continuación, identificada como **Cuadro N° 2.** ----------

Documentos Legales	ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE

Municipalidad de Santa María de Fe
Misiones

Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE
Copias de 2 contratos en ejecución de obras similares con sus recepciones finales	CUMPLE
Formulario De Composición de Precios Unitarios	CUMPLE

Habiéndose comprobado a través de todos los documentos incluidos en la oferta la empresa **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ**, CUMPLE satisfactoriamente con todos los requisitos de calificación. ----------

5. MOTIVOS DE LA CALIFICACION

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ,** cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; --------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,-
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

6. CONCLUSION

6.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27 y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente Llamado a Contratación Directa, para la **"CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SAN JUAN BERCHMANS"**, a la siguiente firma: ----------

- **ARQ. RIGOBERTO VICENCINI BENITEZ:** por un monto total de **Gs. 73.863.410** (guaraníes sesenta y tres millones ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos diez) ---

Municipalidad de Santa María de Fe

Misiones

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, **SUGIRIENDO** la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. Se aclara que el procedimiento de evaluación culminó en fecha cinco de enero, a las 13:00 hs. No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

Lic. Mirian Ríos
Encargada del Dpto. de Contabilidad

Lic. Edith Montiel
Tesorera

C.P. Blanca Romero
Contadora